

LEY 5.862 (Pcia. de Jujuy)
S.S. de Jujuy, 22 de diciembre de 2014
B.O.: 7/1/15 (Jujuy)
Vigencia: 1/1/15

Provincia de Jujuy. Ley impositiva a partir del 1/1/15. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. [Ley 4.652](#). Su derogación.